

R- DNAT - 2017 – 1064 Salta, 01 de agosto de 2017 EXPEDIENTE Nº 10.918/2011

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencias de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, de la estudiante María Luisa del Carmen Costas – LU: 412.649; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 93/94, obra el Certificado de las asignaturas aprobadas y desaprobadas por la alumna recurrente en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que, la estudiante cuenta con aprobación por equivalencia de asignaturas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Unidad Académica en el Plan 2004;

Que a la fecha la estudiante revista en el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por resolución CDNAT-2014-0122;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 134, informa que se debe realizar el análisis correspondiente desde la aprobación original hacia las materias que correspondan al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 152vta. la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología emite informe respecto a las equivalencias de las asignaturas;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de la estudiante María Luisa del Carmen Costas LU: 412.649, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
NORDESTE - FAC. CS. EXACTAS,	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
NATURALES Y AGRIMENSURA fs.	
93/94	

Filename: R- DEC-2017-1064



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1064 Salta, 01 de agosto de 2017 EXPEDIENTE Nº 10.918/2011

Equivalencias total			
Matemática - nota: 7 (siete)	por	MATEMATICA - nota: 7 (siete)	
Química General - nota: 9,50 (nueve con cincuenta centésimo)	por	QUIMICA GENERAL - nota: 9 (nueve)	
Bioestadística – nota: 9 (nueve)	por	BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA - nota: 9 (nueve)	
Bioestadística – nota: 9 (nueve)	por	BIOESTADISTICA INFERENCIAL - nota: 9 (nueve)	
Equivalencias parcial			
Física General y Biológica	por	Física — Para acceder a la equivalencia total de la asignatura, la estudiante deberá rendir y aprobar lo siguientes temas faltantes: Tema IV: Ondas. Óptici física y geométrica. 6.1 Ondas. Clasificación de las ondas segú dirección de propagación, naturaleza del medio dimensiones. Ondas viajeras. Ondas senoidales Parámetros de la onda: frecuencia, longitud de onda numero de ondas, amplitud y velocidad di propagación. Inferencia de ondas. Principio di superposición. 6.2 Energía, potencia e intensidad transmitida por londa. 6.3Concepto de ondas sonoras. Velocidad de onda sonoras. Características del sonido. Intensidad di sonido. 6.4 Naturaleza de la luz. Propagación de la lut. Fuentes de luz. Óptica Física: Principio de Huyggen Experiencia de Young. Espectro electromagnético. 6.5 Óptica geométrica: las leyes de la óptic geométrica. Formación de imágenes con espejo planos, curvos y lentes. Instrumentos: lupa microscopio. 6.7 Aplicaciones a la Ciencias Biológicas: El oído.	

rol de la visión.

9

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1064

Salta, 01 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.918/2011

Ecología	por	Ecología - Para acceder a la equivalencia total de la
		asignatura, la estudiante deberá rendir y aprobar los
		siguientes temas faltantes:
		Unidad II. Completa.
		Unidad III: Modelos de crecimiento poblacional.
		Modelos discretos y continuos: exponencial, logístico y
		logístico con retraso temporal. Matrices de Leslie y de
		Lefkovich.

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS